

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial del demandado solicitando la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a su favor. Sírvase proveer.

Cali, 8 de octubre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3352

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que este despacho mediante auto interlocutorio No. 1611 del 10 de mayo de 2021 decretó la terminación de este trámite por desistimiento tácito, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares.

Teniendo en cuenta lo anterior y que consultada la página web del Banco Agrario se pudo corroborar que existe el título judicial No. 469030002682708 \$ 2.436.084,37, se procederá a hacer la devolución del mismo a favor del señor **CESAR ANDRÉS ROMERO MORALES**.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO: REALIZAR la entrega del título judicial No. 469030002682708 \$ 2.436.084,37 a favor del señor **CESAR ANDRÉS ROMERO MORALES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Referencia: Ejecutivo
Cuantía: Menor
Demandante: John Jairo González Suarez
Demandado: Cesar Andrés Romero Morales
Radicación: 760014003018-2019-00650-00

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
76b2eb1eb2fc64548e1e8636c752632b64589e1b5040aa75da5bfad6d162144e
Documento generado en 08/10/2021 03:35:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>